De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del *Contrato de Prestación de Servicios* No. 141 de 2022, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ENLA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. "En los siguientes términos:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/01/2022
FECHA DE INICIO	26/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25/06/2022
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO *(Marcar con una X una de las dos opciones)*	SI _____ Fecha de liquidación: **05/07/2022** NO _____ Motivo: (*Escribir el motivo por el que no se liquidó. Ejemplo: es contrato de prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación)*
CUMPLIMIENTO SEGUN INFORMES DE SUPERVISIÓN (*Marcar con una X si el contratista ha cumplido con las obligaciones registradas en las pólizas de garantías)*	SI __X___ NO _____

Certificó que en el expediente contractual reposan los Informes de supervisión y su respectiva acta de liquidación, los cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad. (*en el caso de faltar documentación en el expediente, el supervisor deberá enviar la documentación a la coordinación de contratos para que sea incluida en el expediente, y sólo cuando se encuentren incluidos los documentos faltantes podrá tramitar la presente acta)*

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 11 OCT 2022

CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ
Asesora de Contratación Grado 2

Proyecto: Maritza Martínez Capacho
CPS-Oficina de Contratación